

## INFORMACIÓN MATRÍCULA (Y OTROS TRÁMITES)

### CURSO 2019-20

### PARA ESTUDIANTES QUE NO SEAN DE NUEVO INGRESO EN 2019-20

(Estudiantes de Nuevo Ingreso en 2019-20 ver [aquí](#))

***(Información pendiente de actualización para el Curso 2020-21)***

#### I- MATRÍCULA 2019-20

- El plazo de matrícula es del **9 de julio al 6 de septiembre**.
- La matrícula se hará preferentemente por **Automatricula** ([aquí](#)); quien lo precise podrá hacerla en la Secretaría de la Facultad en el mismo periodo (de 9-14 h.).
- Deberán hacer **matrícula presencial**, necesariamente:
  - \* Quien solicite reconocimiento de créditos de asignaturas básicas (no debe matricularlas inicialmente).
- Es **obligatorio matricular las asignaturas básicas pendientes**.
- El **número de créditos a matricular** será:
  - \* Entre *42 y 90 créditos*, si es matrícula a tiempo completo.
  - \* *Menos de 42 créditos*: si es matrícula a tiempo parcial.
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para estudiantes de algunas nacionalidades) y Decreto de Tasas de CyL ([aquí](#))
  - \* Los estudiantes que aporten un nº de cuenta nuevo para domiciliación bancaria de su matrícula deben entregar en Secretaría, en el plazo de 10 días, el **mandato SEPA firmado** por el titular (puede remitirse escaneado a [secregh@usal.es](mailto:secregh@usal.es) )
- Quien se aplique alguna **bonificación o exención** (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo o de género, ayuda social Usal) debe tenerla acreditada y vigente en su expediente. En caso contrario debe entregar copia (con original para su cotejo) en Secretaría.
- En el caso de **solicitantes de Beca MECD** pueden aplicarse directamente tal condición en la matrícula y no es preciso entregar copia de la solicitud, pero deberán formalizar la petición a través de la web del Ministerio (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en la matrícula).
- Debe entregarse **copia de la matrícula en Secretaría antes del 1 de octubre** (puede remitirse por mail a [socgh@usal.es](mailto:socgh@usal.es); quien no pueda imprimirla puede pasar por Secretaría a solicitar una copia).

#### - CAMBIO DE MATRÍCULA:

- \* Podrá hacerse por automatrícula, **una sola vez**, entre **el 7 y el 13 de septiembre**. Tendrá plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar).
- Información adicional: [aquí](#)

#### - EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

En principio, la matrícula surte efectos desde su formalización.

La **ANULACIÓN**, por el estudiante, sólo será posible en los siguientes supuestos:

- 1- Sin acreditar ninguna causa específica, se podrá solicitar **anulación antes de la fecha de inicio del curso (10 de septiembre)**, con derecho a devolución de tasas (excepto tasas por formalización o gestión de expediente y seguro escolar).
- 2- Por **causas** debidamente **justificadas, a criterio del Centro**, siempre que se hayan satisfecho los pagos pendientes con la Universidad y sin derecho a devolución de tasas.
- 3- Las solicitudes de anulación de matrícula de estudiantes que **acrediten circunstancias excepcionales** por causas sobrevenidas que hayan **afectado a su rendimiento académico** serán analizadas por una Comisión de Valoración de la Universidad.

Se podrá solicitar [anulación de TFG / TFM](#) si no se han superado el resto de asignaturas.

Sólo se tendrá derecho a la devolución de tasas en una oportunidad. El plazo es hasta el **6 de septiembre** (los becarios deberán valorar el eventual perjuicio que en su beca pueda suponer la anulación de estos créditos).

Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

Más información: [aquí](#)

#### - Anulación de matrícula por impago

La falta de pago total o parcial de la matrícula supondrá su **anulación** y de las actuaciones académicas que la misma conlleva, sin devolución de tasas abonadas ni extinción de la deuda (a partir de ese momento no podrá presentarse a exámenes).

El alumno podrá solicitar la **reactivación de la matrícula** antes de que concluya el curso académico, debiendo abonar la deuda, a la que se aplica un recargo por el interés legal del dinero y una tasa suplementaria de 50 €. No se recuperarán las actuaciones académicas acaecidas durante el periodo en que la matrícula haya estado anulada.

El mismo pago anterior debería hacer el estudiante al que se le ha anulado una matrícula por impago, y solicitara **matricularse en un curso posterior**, manteniéndose en este caso la anulación de las actuaciones académicas del curso afectado por la anulación (salvo excepciones apreciadas por el Centro).

Si, teniendo deudas pendientes, requiriera de algún trámite (solicitud de certificado, traslado de expediente), deberá abonarlas previamente.

Las cantidades adeudadas a la Universidad, que no sean abonadas en el periodo voluntario de pago, se podrán exigir a través del procedimiento de **recaudación ejecutiva** mediante providencia de apremio emitida por el Rector, con los recargos correspondientes

## II- OTROS TRÁMITES VINCULADOS A LA MATRÍCULA

### - CONVOCATORIA ADELANTADA:

\* Quien tenga un **máximo de 12 créditos pendientes** (excluido el TFG y las prácticas externas obligatorias) en asignaturas ya matriculadas con anterioridad podrá solicitar Adelanto de Convocatoria, lo que le permitirá anticipar la finalización de sus estudios.

\* El periodo de solicitud será hasta el **1 de octubre**

\* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

\* Ver normativa ([aquí](#))

### - TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN:

\* Quien tenga pendiente **una sola asignatura** (excluido el TFG) para terminar y cumpla los requisitos exigidos, podrá solicitar la evaluación por Tribunal de Compensación.

\* Si la nota media del expediente (incluida la mejor nota de la asignatura objeto de la solicitud) es igual o mayor de 5 y menor 6 la resolución dependerá del Tribunal de Compensación; si es igual o superior a 6 tendrá reconocimiento automático si cumple el resto de requisitos. Los plazos y más información pueden consultarse [aquí](#)

\* Ver normativa ([aquí](#))

### - RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

\* Las solicitudes deberán presentarse durante el periodo de matrícula (hasta el **12- Septiembre**) con la documentación requerida.

\* El estudiante no debe matricular las asignaturas para las que solicite reconocimiento.

\* Información sobre el procedimiento [aquí](#)

\* Ver normativa [aquí](#)

### - SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS:

\* El estudiante que, habiendo iniciado estudios en una titulación de la Usal y desee **iniciar otra en la Usal** y cumpla los requisitos exigidos, debe hacer la correspondiente solicitud (en su primer centro) y obtener la resolución favorable de ambos centros. Además el estudiante deberá solicitar plaza (por autopreinscripción telemática) y obtenerla en la 2ª titulación propuesta.

\* El periodo de solicitud coincide con el de matrícula en la Usal

- \* Información sobre el procedimiento [aquí](#)
- \* Ver normativa ([aquí](#))

\* Si está cursando una titulación en nuestra Facultad y desea **iniciar otra fuera de la Usal** deberá presentar en Secretaría de la Facultad solicitud de simultaneidad, acompañando acreditación de admisión en la 2ª titulación.

**- TRASLADO DE EXPEDIENTE A OTRA UNIVERSIDAD:**

\* El estudiante que desee **abandonar sus estudios en esta Facultad** e ingresar en otra (dentro o fuera de la Usal) debe solicitarnos el preceptivo traslado de expediente, acreditando la admisión en el otro Centro.

- \* Información adicional [aquí](#)

---

Para cualquier información general suplementaria, pueden contactar con:  
[adm.fgeh@usal.es](mailto:adm.fgeh@usal.es)